CONSTANCIA: A la señora Juez que, la Secretaría de Movilidad de Manizales dio respuesta al requerimiento informando que no fue posible encontrar el proceso por lo que solicita se proporcione la placa del vehículo. A despacho para resolver.

Manizales, 26 de septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

SOLICITANTE:	**RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**
GARANTE:	**DAVID JOSÉ CERVANTES CARABALLO**
PETICION:	**APRHENSIÓN Y ENTREGA**
RADICADO:	**170014003007-2022-00648-00**

Se pone en conocimiento de la parte actora y se agrega al expediente la solicitud efectuada por la Secretaría de Movilidad de Manizales, se ordena que por secretaría se libre oficio dirigido a la entidad adjuntando el despacho comisorio 068 del 18 de noviembre de 2022.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 140 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde3a43960905979b929826aedd576ec69bece767b65803a900edf0c18de1bc6**

Documento generado en 26/09/2023 02:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica